 cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directora General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 02	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

SA132 1 / 7

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:	SA-SI-014-12
SUBDIRECCIÓN / OFICINA SOLICITANTE:	SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE:	MARTHA CECILIA GALVIS PEÑA
FECHA DE ELABORACIÓN:	29/05/2012
RESPONSABLE TÉCNICO:	EDGAR IVAN ARDILA
(Descripción de la necesidad, población, ventajas de la contratación, contribución de las metas del PAT, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, tipificación, estimación y distribución de riesgos)	
RESPONSABLE JURÍDICO:	ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON
(Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipología contractual, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	
SUPERVISOR:	EUGENIA AGUILAR RUEDA
RESPONSABLE TÉCNICO CONTRATACIÓN:	LEONARDO BARON PAEZ
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2474 DE 2008

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA META PROPUESTA EN EL PLAN OPERATIVO Y EN PRIORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL AVANZA EN EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DISPUESTO POR PARTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y EN PROCURA DE LOGRAR CONTAR CON UN SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN COMPLETO Y EFICIENTE PARA QUE CONSOLIDE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CDMB.

EN EL MARCO DE LA META PROPUESTA, QUEDA PENDIENTE A LA FECHA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL PRODUCTO DE LAS GESTIONES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, QUE REQUIERE DE SER PREPARADA, ORGANIZADA, ESCANEADA E INDIZADA PARA SER ALMACENADA EN EL MEDIO DIGITAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PREVISTOS POR EL AGN. ESTA GESTIÓN DOCUMENTAL ES PRODUCTO DE LAS GESTIONES DEL AÑO 2011 Y DE LOS ARCHIVOS DE AÑOS ANTERIORES, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN PENDIENTES DEL TRATAMIENTO DE DIGITALIZACIÓN PARA SER PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL.

POR LO TANTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE LA CDMB, LA ENTIDAD REQUIERE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO Y CONCLUIR CON LA ALIMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO, GARANTIZANDO UNA PRESTACIÓN MÁS EFICIENTE DEL SERVICIO. SE REQUIERE PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, REALIZAR EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE LAS 4.355 CAJAS QUE CONTIENEN SERIES DOCUMENTALES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LAS ETAPAS DE PREPARACIÓN, REVISIÓN, ESCANEADO Y DIGITALIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE CUADRO ANEXO.

LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL RELACIONADO ANTERIORMENTE FORTALECE EL PROCESO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA CDMB, PERMITIÉNDOLE A LA ENTIDAD SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE NUESTROS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE UNA MANERA RÁPIDA, OPORTUNA Y EFICAZ A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO DEFINIDO: PS DOCUMENTS Y GDI, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIONAL Y PROCEDER A GESTIONAR ANTE ESTE ORGANISMO LA ASESORÍA PARA LA REALIZAR LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y LA ORGANIZACIÓN DE UN ARCHIVO HISTÓRICO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE AUTORIDAD AMBIENTAL.

CONSIDERANDO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EXPECTATIVA DE ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL PENDIENTE DEL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO RELACIONADO ANTERIORMENTE NO SE CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, QUE PERMITA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PROPUESTO Y TAREAS PROPIAS DE LA ENTIDAD EN LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL, SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REÚNA LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES PARA REALIZAR EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA Y RECIBIDA POR LA CDMB Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REALIZAR EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN E INDIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE CALIDAD EXIGIDAS.

POBLACIÓN

POBLACIÓN INTERNA CON EL PRESENTE CONTRATO SE BENEFICIARÁN TODOS LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES FORTALECERÁN LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL, FORTALECIENDO LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD PS-DOCUMENTS Y GDI.

POBLACIÓN EXTERNA LOS USUARIOS EXTERNOS TENDRÁN UNA HERRAMIENTA ACTUALIZADA DE LOS DOCUMENTOS QUE GENERA Y PUBLICA LA CDMB PARA CONSULTA.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directora General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 02	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

SA132 2 / 7

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS TRAZADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL AÑO 2012 RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL, CON EL FIN DE PROGRAMAR Y ACTUALIZAR DE MANERA PLANEADA Y COORDINADA CON LAS DEPENDENCIAS EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Y EL PROCESO TÉCNICO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES
------------------------------------	--

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PA	NO APLICA
--	-----------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN E INDIZACIÓN DE 4.355 CAJAS DE ARCHIVO DE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CDMB CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y LAS DIRECTRICES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

DESCRIPCIÓN JURÍDICA DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN E INDIZACIÓN DE LAS CAJAS DE ARCHIVO DE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA C.D.M.B.OBJETO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL OBJETO A CONTRATAR

SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DISPUESTOS EN LA LEY 594 DE 2000 Y LAS DIRECTRICES DADAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN LA DIGITALIZACIÓN E INDIZACIÓN DE LAS 4.355 CAJAS DE ARCHIVO DESCRITAS EN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, REALIZANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LAS FASES DE DIGITALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

φ ESTUDIAR, SELECCIONAR, PREPARAR Y ORGANIZAR LOS DOCUMENTOS: ORGANIZAR Y ARCHIVAR LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

φ ESCANEADO DE DOCUMENTOS: CONSISTE EN CONVERTIR LOS DOCUMENTOS EN IMÁGENES A TRAVÉS DE UN ESCÁNER QUE COMPONEN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES.

φ INDIZACIÓN DE DOCUMENTOS: CONSISTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS CAMPOS DE BÚSQUEDA O RECUPERACIÓN EN LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS DE LA BASE DE DATOS Y DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE HAN SIDO ESCANEADOS

φ CONTROL DE CALIDAD Y/O INSPECCIÓN DE DOCUMENTOS: CORRESPONDE A LA REVISIÓN DE LAS IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS Y LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE DATOS PROCESADOS.

φ PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.

φ RECIBIR, TRASLADAR, REVISAR, CLASIFICAR Y REGISTRAR EL RECIBIDO DE LAS TRANSFERENCIAS DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS VIGENTES Y PREVALECIENDO POR SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.

φ DEPURAR Y ORGANIZAR LAS CAJAS DE LOS ARCHIVOS TRANSFERIDOS AL ARCHIVO CENTRAL, SEGÚN LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE ARCHIVO DE LA CDMB..

φ INGRESAR EL INVENTARIO ÚNICO DOCUMENTAL DE LA TRANSFERENCIA DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA Y MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DIARIAMENTE QUE PERMITAN MAYOR FACILIDAD EN LA CONSULTA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS.

CONDICIONES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO:

VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

ANTICIPO:

NO APLICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

A) CUMPLIR CON LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1.993., EN CONSECUENCIA DEBERÁN: A) COLABORAR CON LA ENTIDAD EN LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL OBJETO CONTRATADO SE CUMPLA Y QUE ÉSTE SEA DE LA MEJOR CALIDAD; B) ACATAR LAS ÓRDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA LA ENTIDAD; C) OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES; D)

 cdmb	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directora General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 02	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

SA132 3 / 7

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS Y RESPONDER POR ELLOS; E) NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO.

B) SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, EN LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.

C) CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES), ASÍ COMO, PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), RESPECTO DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

D) CUMPLIR CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS, PAGANDO LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO

E) CUMPLIR CON NORMAS LABORALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO RESPECTO DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

F) PAGAR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE IMPLIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, TALES COMO IMPUESTOS, RETENCIONES, TASAS, GASTOS DE LEGALIZACIÓN, TRANSPORTE, ETC. EN CONSECUENCIA, EL PRECIO OFERTADO SE ENTIENDE QUE INCLUYE DICHOS COSTOS.

G) GARANTIZAR EL CONTRATO, EN LOS RIESGOS Y VIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EFECTUAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS DENTRO DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN.

OBLIGACIONES ESPECIALES:

A) CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA MAYOR DILIGENCIA, SUMINISTRANDO LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO FIJADO.

B) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS CALIDADES Y CANTIDADES EXIGIDAS Y CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD EN EL ANEXO VII: FICHA TÉCNICA.

C) EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL SITIO SEÑALADO EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO ESTIMADO FUTURA CONTRATACIÓN: **MESES:** **DÍAS:**


TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO

ARTÍCULO 968. DEL CODIGO DE COMERCIO DEFINE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, ASI: EL SUMINISTRO ES EL CONTRATO POR EL CUAL UNA PARTE SE OBLIGA, A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN, A CUMPLIR EN FAVOR DE OTRA, EN FORMA INDEPENDIENTE, PRESTACIONES PERIÓDICAS O CONTINUADAS DE COSAS O SERVICIOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA

 cdmb		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directora General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 02	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

SA132 4 / 7

CONSIDERACIONES

LA LEY 1150 DE 2007 ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 2 QUE "LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ CON ARREGLO A LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y CONTRATACIÓN DIRECTA", SEÑALANDO COMO REGLA GENERAL QUE LA SELECCIÓN SE EFECTÚE POR LICITACIÓN PÚBLICA Y EXCEPCIONALMENTE MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS Y CONTRATACIÓN DIRECTA.

TRATÁNDOSE DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y NO TIPIFICÁNDOSE LAS SITUACIONES PREVISTAS COMO CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EL ANÁLISIS SE REDUCE A DETERMINAR SI SE TRATA DE LICITACIÓN PÚBLICA O SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LO CUAL CONTINUANDO CON EL MÉTODO DE DESCARTAR LAS EXCEPCIONES HASTA LLEGAR A LA REGLA GENERAL, SE IMPONE ANALIZAR SI SE TRATA DE SELECCIÓN ABREVIADA.

PARTIENDO DEL SUPUESTO QUE CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LA ENTIDAD PRETENDE CONTRATAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDIZACIÓN Y QUE SE TRATA DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE PUEDEN CLASIFICAR COMO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR CUANTO NO DEPENDEN DE UN DISEÑO Y COMPARTEN PATRONES DE DESEMPEÑO Y CALIDAD, LOS CUALES TIENEN UNAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD MÍNIMAS, ES CONCLUSIÓN QUE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ES LA DE SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL "ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL 2, LITERAL A DE LA LEY 1150 DE 2007.

IMPONE LA NORMA MENCIONADA EN EL ACÁPITE INMEDIATAMENTE ANTERIOR, QUE LAS ENTIDADES DEBEN HACER USO DE PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA INVERSA O DE INSTRUMENTOS DE COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN EN BOLSAS DE PRODUCTOS. DENTRO LAS OPCIONES LEGALES PARA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES, SE ESCOGE LA DE SUBASTA INVERSA, LA CUAL SE ENCUENTRA REGULADA EN EL DECRETO 0734 DE 2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTO EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DENTRO DE LAS MODALIDADES DE SUBASTA INVERSA SE OPTA POR LA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, POR CUANTO SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, LA ENTIDAD AÚN NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA REALIZAR SUBASTAS ELECTRÓNICAS.

POR LO EXPUESTO, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES LA DE SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO

PRECIOS MERCADO PRECIOS HISTÓRICOS CDMB FUENTES DE INF. OFICIALES

SICE: OTROS:

DESARROLLO Y EXPLICACIÓN

LA ACTIVIDAD REQUIERE DEL DESARROLLO DE UNA LABOR CONTINUO Y PERMANENTE DE PERSONAL CON CONOCIMIENTO TECNICOS QUE REALICEN CADA UNA DE LAS FASES DEL PROCESO DE DIGITALIZACION E INDIZACION DE LAS SERIES DOCUMENTALES, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE EL PRESUPUESTO PARA DESARROLLAR LA LABOR ES EL ESTIMADO.

CONCLUSIÓN

ES CONVENIENTE Y OPORTUNO REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION PARA ATENDER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

FACTOR \ EXIGENCIA

FACTORES JURÍDICOS DEL OFERENTE

EXIGENCIA

ACTIVIDAD 03 PROVEEDOR
 ESPECIALIDAD ESPECIALIDAD 23 SERVICIOS.
 GRUPO 29 - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
 ESPECIALIDAD ESPECIALIDAD 33 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
 GRUPO 01 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA (K) 230 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

PARA EL CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPOS ANTES DESCRITOS. EN CUANTO AL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA EL CÁLCULO SERÁ LA SUMATORIA DE LOS INTEGRANTES.

LAS PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O MIEMBROS DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DEBERÁN ACREDITAR QUE SU DURACIÓN ES SUPERIOR AL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.

JUSTIFICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 80 DE 1.993 TIENEN CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB) LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:

Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:

Representante Dirección SIGC

APROBÓ:

Directora General

CODIGO
A-BS-FO03

VERSIÓN
02

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

SA132 5 / 7

CAPACES EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES. TAMBIÉN PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

LAS PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEBERÁN ACREDITAR QUE SU DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. CON FUNDAMENTO EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL REQUISITO DE DURACIÓN SE APLICARÁ A LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN NI CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 O ESTÉN INCURSOS EN CONFLICTOS DE INTERÉS O LO ESTÉN SUS DIRECTIVOS O EQUIPO DE TRABAJO, O NO SE ENCUENTREN INSCRITAS, CLASIFICADAS Y CALIFICADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPO EXIGIDOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8.1.2. DEL DECRETO 734 DE 2012 QUE FACULTA A LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ESTABLECER LOS REQUISITOS OBJETIVOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS PARA EFECTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ES CONDICIÓN PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO ,CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS ENE L PLIEGO DE CONDICIONES. SI LA CONVOCATORIA SE LIMITA A MYPES O MYPIMES PODRÁN PARTICIPAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS ÚNICAMENTE POR MYPES O MYPIMES, SEGÚN EL CASO

FACTORES FINANCIEROS DEL OFERENTE

EXIGENCIA

PARA ACCEDER A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SE EXIGE COMO REQUISITO HABILITANTE UNA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA, LA CUAL SE EXTRAERÁ DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, DE LA CÁMARA DE COMERCIO ACTUALIZADO DEL OFERENTE, EL MISMO DEBERÁ DEMOSTRAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

A. LIQUIDEZ UTILIZANDO LA FORMULA:

ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE, EL MÍNIMO SERÁ: 1,50 = ADMISIBLE

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, UTILIZANDO LA FORMULA:

TOTAL DE PASIVOS / TOTAL DE ACTIVOS = HASTA
ENDEUDAMIENTO ENTRE: 0 < NE ? 0.50 = ADMISIBLE

JUSTIFICACIÓN

LA ENTIDAD CONSIDERA QUE SE DEBERÁ DEMOSTRAR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES INDICADORES:

LIQUIDEZ: SE DEFINE COMO LA CUALIDAD DE LOS ACTIVOS PARA SER CONVERTIDOS EN DINERO EFECTIVO DE FORMA INMEDIATA SIN PÉRDIDA SIGNIFICATIVA DE SU VALOR. DE TAL MANERA QUE CUANTO MÁS FÁCIL ES CONVERTIR UN ACTIVO EN DINERO SE DICE QUE ES MÁS LÍQUIDO. EN ESOS TÉRMINOS LA ENTIDAD REQUIERE QUE EL FUTURO CONTRATISTA OFREZCA A LA ENTIDAD UNA CAPACIDAD FINANCIERA DE UN 50% MÁS DEL ACTIVO CORRIENTE QUE EL PASIVO CORRIENTE Y DE ESTA MANERA ASEGURAR UNA LIQUIDEZ DEL FUTURO CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE EVITAR QUE NO PUEDA PROVEER DE INSUMOS Y MATERIALES O PAGAR LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE REQUIERE DICHA EJECUCIÓN.

POR OTRO LADO, EN EL CASO DEL INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO SE DEFINE COMO LA RELACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES POR CRÉDITOS (TOTAL PASIVO) CON RESPECTO DEL TOTAL DEL INGRESO (TOTAL ACTIVO). EN ESOS TÉRMINOS LA ENTIDAD REQUIERE QUE EL FUTURO CONTRATISTA OFREZCA A LA ENTIDAD UNA CAPACIDAD FINANCIERA CON UNA PROBABILIDAD BAJA DE INCURRIR EN SITUACIONES DE NO PAGO Y QUE LE PERMITAN APROBACIÓN DE NUEVOS CRÉDITOS SI EL CONTRATISTA LO NECESITA PARA APALANCARSE Y PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA PROBABILIDAD QUE LA ENTIDAD ESTIMA ES DEL 0.50 PARA EVITAR INCURRIR EN EL RIESGO ANTES MENCIONADO

FACTORES OPERATIVOS DEL OFERENTE

EXIGENCIA

EL PROPONENTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE MATRICULADO EN CÁMARA DE COMERCIO, CUYA ACTIVIDAD DE COMERCIO SEA IGUAL, SIMILAR O TENGA CONEXIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE ESTÉ REGISTRADO COMO MÍNIMO, CON UN AÑO DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

IGUALMENTE DEBERÁ ANEXAR EN MEDIO MAGNÉTICO O FÍSICO LA PRESENTACIÓN, DE SU ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN (BROCHURE O FOLLETO DE LA EMPRESA), SOBRE LA CUAL DEMUESTRE QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A CELEBRAR Y LA FORMA COMO PROPONE EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LOS REQUERIMIENTO DEL DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE CONDICIONES, EN TÉRMINOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y CALIDAD.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directora General
--	---	------------------------------

CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 02	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB
---------------------	---------------	---

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

SA132 6 / 7

LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN SERÁN:
 " ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
 " ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA)
 " CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, SI LOS TUVIERE (OPCIONAL - NO ES OBLIGATORIO).

JUSTIFICACIÓN
 LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ES LA HABILIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN PARA UTILIZAR SUS RECURSOS EN LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES. ASÍ LAS COSAS LA ENTIDAD SE ASEGURA QUE LOS PROPONENTES ACREDITEN ESTAR INSCRITOS Y/O MATRICULADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO CUYA ACTIVIDAD DE COMERCIO SEA IGUAL A LA DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAREN EL PRESENTE PROCESO Y QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ADICIONALMENTE, LA ENTIDAD PARA ESTE TIPO DE PROCESO SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE SU ORGANIZACIÓN O EMPRESA MEDIANTE UN BROCHURE O FOLLETO O SIMILAR QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA EN PROCESOS SIMILARES O QUE TENGAN CONEXIDAD DIRECTA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO Y ASÍ DISMINUIR EL RIESGO DE "NO CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL CONTRATO".

FACTORES TÉCNICOS DEL OFERENTE

EXIGENCIA
 EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS, HASTA EL DÍA DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA. LA SUMA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS NO PUEDE SER INFERIOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.

JUSTIFICACIÓN
 EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS, LA ENTIDAD REQUIERE, PARA LA EXPERIENCIA GENERAL QUE EL CONTRATISTA ACREDITE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

FACTORES ECONÓMICOS DEL OFERENTE

EXIGENCIA
 SI SÓLO UN OFERENTE RESULTARE HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE HABILITADO, SIEMPRE QUE SU OFERTA NO EXCEDA EL PRESUPUESTO OFICIAL INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y AJUSTE SU OFERTA A UN DESCUENTO MÍNIMO.
 PARA EFECTO DE AJUSTAR LA OFERTA, EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA AUDIENCIA DE SUBASTA LA CORPORACIÓN PROCEDERÁ A EFECTUAR NEGOCIACIÓN CON EL PROPONENTE HABILITADO CON EL FIN DE OBTENER UN MENOR PRECIO DE LA OFERTA INICIAL CUYO RANGO DE MEJORA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DESCUENTO MÍNIMO INDICADO EN EL PLIEGO, SI FRACASARA LA NEGOCIACIÓN, LA CORPORACIÓN DECLARARÁ DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL

JUSTIFICACIÓN
 POR TRATARSE DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A QUE SE REFIRIERE EL INCISO 2 DEL LITERAL A) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, SE TENDRÁ COMO ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN EL PRECIO, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.9°, NUMERAL 1, DEL DECRETO 734 DE 2012.

MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN: CLASE - RIESGO

ESTIMACIÓN: PROBABILIDAD-VALOR-ZONA RIESGO-IMPACTO

LEGAL	EMBARGOS	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	
LEGAL	DEMANDAS	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	
LEGAL	PENA DE PRISIÓN	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	
LEGAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	
LEGAL	APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	
LEGAL	MUERTE DEL CONTRATISTA	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	
LEGAL	PENA DE PRISIÓN	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	
REGULATORIO	CAMBIO DE PRECIOS DE MERCADO	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	
REGULATORIO	NUEVOS IMPUESTOS Y CARGAS FISCALES.	BAJA	1	ACEPTABLE	LEVE
		ASIGNACIÓN		CONTRATISTA	



CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:

Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:

Representante Dirección SIGC

APROBÓ:

Directora General

CODIGO	VERSIÓN
A-BS-FO03	02

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

SA132 7 / 7

TÉCNICO	MAYORES CANTIDADES DE BIENES	BAJA ASIGNACIÓN	1	ACEPTABLE	LEVE
TÉCNICO	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	BAJA ASIGNACIÓN	1	ACEPTABLE	LEVE
TÉCNICO	FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	BAJA ASIGNACIÓN	1	ACEPTABLE	LEVE
TÉCNICO	BIENES DEFECTUOSOS	BAJA ASIGNACIÓN	1	ACEPTABLE	LEVE
TÉCNICO	VICIOS OCULTOS	BAJA ASIGNACIÓN	1	ACEPTABLE	LEVE
ADMINISTRATIVO	MORA EN EL PAGO POR PARTE DEL ESTADO	BAJA ASIGNACIÓN	1	ACEPTABLE	LEVE

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

GARANTÍA - PORCENTAJE

VIGENCIA

CUMPLIMIENTO	TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS
10.00 % JUSTIFICACIÓN	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU INCUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS, COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO. (ART. 5.1.4.2.3 DECRETO 734 DE 2012) SE FIJA EN EL VALOR MÍNIMO EN RAZÓN A QUE LOS SERVICIOS SOLO SE CANCELAN UNA VEZ RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA ENTIDAD Y POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y EL LAPSO DE LIQUIDACIÓN.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

GARANTÍA - PORCENTAJE

VIGENCIA

CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINOD E DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS
10.00 % JUSTIFICACIÓN	CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. (5.1.4.2.7 DECRETO 734 DE 2012) SE FIJA EN EL VALOR MÍNIMO EN RAZÓN A QUE LOS SERVICIOS SOLO SE CANCELAN UNA VEZ RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA ENTIDAD Y POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y EL LAPSO DE LIQUIDACIÓN.

MARTHA CECILIA GALVIS PEÑA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN